En las cantidades que los vieren de aver con atencion que los
pobres an de aber esta cargado porque en los tesoreros re-
ceptores de mil y quinientos reales y millones y los de-
positarios generales de la pueblo = Y por esta particular razon
para registrar la moneda de bellon con que se hallaren quales
pretendiones cuyos contenceros al contrario luego que la
noticia desta ley llegue a las ciudades y cabeças de partido
los corregidores y justicias sin detenerse un punto por sus
personas y por los demas ministros repartiendolos como
convenga segun la disposicion de las cosas acudi-
ran a todos los tesoreros a tomar registro del bellon que
tubieren solo pesandolo sin detenerse a contarlo dexan-
doselo sobre su poder para que guardando la baxa desta ley
pongan dello y hagan que escriban los libros de su cargo
y en ellos por ante quien se hizieren los autos y su
registro los dichos dellos y las postreras partidas
de quenta el recibo y credito sin hazer ningun examen
dello = Y atendiendo que lo que mas a dañado estos
reynos en el [illegible] de la moneda de bellon a sido
las entradas que de fuera sean hecho de falsa =
Mandamos al presidente y los del nuestro consejo que
luego inmediatamente a la promulgacion desta ley
hagan y ordenen las prevenciones que convinieren hacerse
para que en las fronteras destos reynos que prohiben la entrada
de bellon de fuera y poner penas se le executen
inviolablemente previniendolo que convinieren con-
tra los fraudes que se hazen y facilitandolas de denun-
ciaciones con mayores premios y las pesquisas con mas
dispuestos medios = Y atendiendo a la particular ma-
teria desta ley y lo mucho que obligue en el tiempo desde su
promulgacion y en las demas provincias ciudades villas y lu-
gares destos reynos deve que en estas y las firmadas de don Fern[an]do
Vallexo nuestro secretario y escrivano de camara del nuestro consejo
se publicare en las cabeças de partido quedando a cargo
del presidente del repartirlos y embiarlos con toda
la brevedad que ser pueda y de los corregidores y jus-
ticias [illegible] las demas villas y lugares de sus par-
tidos [illegible] se cumpla y se execute [illegible]
[illegible]
[illegible] ninguna [illegible]
[illegible] ninguno pueda
pretender ignorancia [illegible] en esta
nuestra corte [illegible] y los unos ni los otros no fagades